

ACTA NUMERO ONCE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho- dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día siete de junio de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio intervención al jefe de catastro Municipal Ingeniero Osmín Larin y al Licenciado Byron Leonel López Reyes, quienes expusieron la situación actual de pago de la empresa Avícola Salvadoreña S. A. de C.V. quienes en su momento interpusieron recurso de apelación contra el Estado de Cuenta actual de la referida empresa para con la Municipalidad, pues según la empresa mencionada debe aplicarse para el cálculo del pago de impuestos la Tarifa General de Arbitrios de esta Municipalidad, publicada como Decreto Legislativo número doscientos cuarenta y ocho, publicado en el Diario Oficial tomo doscientos ochenta y nueve de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante lo cual el Concejo Municipal luego las consideraciones pertinentes y luego de concluidos el debate, ACUERDA: 1) Solicitar al Jefe de Catastro de la Municipalidad realice la recalificación pertinente a la empresa Avícola Salvadoreña S.A. de C.V. 2) Iniciar el proceso conforme a la ley a fin de reformar lo relativo al pago de arbitrios municipales. **ACUERDO NUMERO DOS:** Se presento para su aprobación cotización para la compra de material de oficina por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y en vista que dicho material se requiere para el buen funcionamiento de la institución se ACUERDA: Autorizar a la tesorera

municipal la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de los materiales solicitados, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que solicita se le autorice el traslado de la cantidad de Treinta Dólares de los Estados Unidos de America de la cuenta FODES 75% a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, debido a que existe un aumento en el pago de dicha factura en el presente mes, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal a que realice el traslado de la cantidad de Treinta Dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta FODES 75% a la cuenta Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Se recibió nota suscrita por la Profesora Amparo Castillo de Azenón y de la Licenciada Hasel Janeth Granados, la primera en su calidad de Directora de la escuela de educación Parvularia República de Alemania y la segunda como asistente Técnico de Primera Infancia, en la que solicitan cooperación en el sentido de proporcionarles tres canastas básicas cada mes a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre ambas fechas de dos mil diecinueve, con el objetivo de incentivar a las madres voluntarias del proyecto "Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia" en tal sentido por mayoría de votos se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra de tres canastas básicas alimenticias mensuales hasta por un valor de diez dólares cada una, para ser entregadas mensualmente a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre del presente año, dicha compra tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Cooperación a la Educación. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se recibió petición de parte de los asistentes técnicos del Ministerio de Educación quienes solicitan apoyo para el desarrollo de actividad conmemorativa del día del maestro el próximo diecinueve de junio, y como un agradecimiento por la dedicación y empeño en la formación de los jóvenes y niños del municipio de Turín, en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de refrigerios para la mencionada actividad relacionada a la celebración del

día del maestro, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Cooperación a la Educación. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Habiéndose aprobado el proyecto denominado "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN EX LINEA FERREA HACIA EL LIMITE CON COMUNIDAD SAN LAZARO, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$5,955.79), y siendo necesario contar con la figura de administrador de contratos por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera regidora Propietaria se ACUERDA: Nombrar como administrador del referido proyecto al señor Carlos Armando Herrera López. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo sido aprobado el proyecto "CONFORMACION BALASTADO, COMPACTACION EN AVENIDA PRINCIPAL COLONIA LOS BAMBUES, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$2,668.63), y siendo necesario contar con la figura de administrador de contratos por mayoría de votos y con la abstención de la Tercera regidora Propietaria se ACUERDA: Nombrar como administrador del referido proyecto al señor Carlos Armando Herrera López. **ACUERDO NUMERO OCHO:** La Alcaldía Municipal, en unión con el Ministerio de Educación y la Asamblea Legislativa, desarrollaron una charla relacionada a la situación de las migraciones, dirigida a la comunidad estudiantil y líderes comunales, con en el afán de que los estudiantes adquieran conocimiento para llevarlo a la práctica por tal razón se hace necesario realizar el pago de refrigerio proporcionado en dicha actividad por lo que se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Cooperación a la Educación. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo realizado convocatoria para los empleados que estuviesen interesados en aplicar a la plaza de Contador Municipal, la cual se encuentra vacante y habiendo concedido el plazo de ley para la recepción de las hojas de vida de los mismos se informa al Concejo que se cuenta únicamente con el curriculum del Licenciado Erick Roberto Blanco García quien en la actualidad funge como encargado de Recursos Humanos; valorando el Concejo Municipal la idoneidad del referido profesional para ejercer funciones de Contador Municipal y por reunir además todos los requisitos de ley se ACUERDA: Nombrar al Licenciado Erick Roberto

Blanco García como Contador Municipal a partir del día diez de junio del corriente año, déjese sin efecto su nombramiento como encargado de Recursos Humanos. Facúltese al referido profesional para ejercer las funciones inherentes a su nuevo nombramiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIEZ: Se recibió cotización de camisas y blusas con logo institucional para uniformes de empleados de la institución, considerando el concejo municipal la necesidad de proporcionar vestimenta que identifique a los empleados de esta institución, luego de las valoraciones se ACUERDA: Autorizar la erogación de las cantidades requeridas para la compra de camisas y blusas con logo institucional para los empleados de la municipalidad en razón de TRECE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% cuando haya disponibilidad.

ACUERDO NUMERO ONCE: Habiéndose aperturado el proceso de recepción de ofertas de elaboración de carpeta técnica para el proyecto "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN" en tal sentido se recibieron dos propuestas económicas para la formulación de la carpeta del referido proyecto siendo la primera presentada por el ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido; y la segunda oferta presentada por el Ingeniero José Manuel Zepeda Lemus, por un monto de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , IVA incluido, en tal sentido luego de las valoraciones por mayoría de votos con abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Adjudicar la elaboración de la carpeta del proyecto "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN" al ingeniero Jorge William Ortiz Sánchez, por un monto total de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido. Se autoriza a la Tesorera realizar el traslado de la cantidad requerida de la cuenta FODES 75% a la cuenta Gastos de Preinversion 5%, de igual manera se autoriza la erogación de la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el pago de la elaboración de la carpeta.

ACUERDO NUMERO DOCE: La Alcaldía Municipal en unión a la Asamblea Legislativa, y el Ministerio de Educación mediante el proyecto de Primera Infancia, como una forma de fomentar el respeto y el cuidado del Medio Ambiente, realizaran una marcha en las principales calles del municipio

para lo cual es necesario destinar un refrigerio para los participantes en dicha actividad en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de refrigerios que serán proporcionados a los participantes, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta cooperación a la educación. **ACUERDO NUMERO TRECE:** En vista del nombramiento del Licenciado Erick Roberto Blanco García, desde el día diez de junio del presente año como Contador Municipal, y siendo el caso que aun existen documentos pendientes de legalización del mes de mayo no realizados por la anterior contadora, se ACUERDA: Autorizar al Licenciado Erick Roberto Blanco García, para que pueda registrar y legalizar presupuestaria y contablemente la documentación pendiente de la gestión contable anterior.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

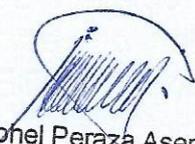
Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión la cual será debidamente compilada para su resguardo de manera institucional.



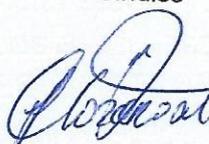
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa



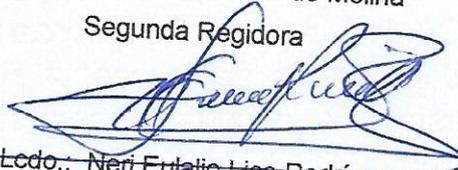
Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico



Jaime Jonel Peraza Asencio
Primer Regidor

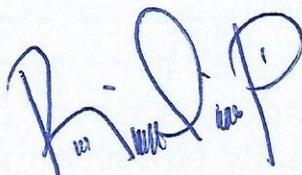


Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora



Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licda Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho- dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecinueve para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizará el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya, sin la presencia de la Tercera Regidora Propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido legalmente convocada. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO:** En vista de la necesidad de contar con una persona que pueda firmar las guías de conducción de ganado en ausencia de la señora Alcaldesa Municipal y con el propósito de brindar continuidad a los servicios que esta municipalidad presta, en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Municipal licenciado Roberto Carlos Mazariego Palacios, para que pueda firmar las guías de conducción de ganado en ausencia de la señora Alcaldesa Municipal. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NUMERO DOS:** Siendo necesario por la época invernal controlar y darle tratamiento a la maleza del Cementerio Municipal y caminos vecinales el Concejo Municipal luego de ser presentada la cotización respectiva para la compra de insumos para tales fines **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de insumos para controlar y dar mantenimiento a la maleza del Cementerio Municipal y caminos vecinales, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO TRES:** Siendo necesario conformar la comisión municipal de Salud y Seguridad Ocupacional y en vista que falta únicamente por nombrar los representantes de los empleados municipales, el concejo municipal **ACUERDA:** Nombrar como miembros de la comisión de Salud y Seguridad Ocupacional a los empleados

Douglas Armando Gaitán García y José Dany López y López, quienes formaran parte de dicha comisión juntamente con la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, Alcaldesa Municipal y al Licenciado Juan José Cardoza Rivera. **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Se informo a los miembros del Concejo Municipal que el próximo día once de julio del presente año el municipio de Turín será anfitrión de un encuentro de alcaldes y alcaldesas del departamento de Ahuachapán, en donde se espera la participación de miembros del gabinete del gobierno central, en tal sentido es necesario contar con recurso financiero para la preparación y desarrollo de dicha actividad, por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la organización, preparación y desarrollo del encuentro de Alcaldes y Alcaldesas del departamento de Ahuachapán el próximo once de julio del corriente año, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO CINCO**: Se recibió petición de parte de la Tesorera Municipal quien manifiesta la necesidad de contar con un contómetro, debido a que el que posee en la actualidad se encuentra en mal estado, por tal razón se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un contómetro el cual será asignado a Tesorería Municipal, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Se recibió nota de parte de la Tesorera Municipal en la que solicita se le autorice un traslado de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Cooperación a la Educación, por la necesidad de realizar algunos gastos y poseer de momento fondos insuficientes, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera el traslado de la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta FODES 75% a la cuenta Cooperación a la Educación. **ACUERDO NUMERO SIETE**: Se recibió de parte del Contador Municipal solicitud de aprobación de modificación presupuestaria del mes de mayo del presente año, siendo el caso que la anterior contadora dejó pendiente de registrar algunas solicitudes presupuestarias del mes de mayo por tanto se ACUERDA: Aprobar la modificación presupuestaria del mes de mayo, solicitada por el contador municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO**: En vista que es necesario contar con un fondo circulante o caja chica que permita el pago de gastos menores y siendo el caso que el responsable del manejo de la caja chica es el Licenciado Erick Roberto Blanco García. En el mismo sentido se asigna para el manejo de este fondo a la señora Andrea de Jesús Monterrosa Castillo, a

partir de esta fecha y déjese sin efecto el nombramiento anterior en el que se asigno al licenciado Erick Roberto Blanco García. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se recibió solicitud de parte de la Tesorera Municipal, quien solicita un traslado por la cantidad SETENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta de alumbrado publico Fondos Propios a la cuenta de Fondo de Vialidad, pues al momento de realizar la remesa se deposito en la cuenta de manera errónea, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar un traslado por la cantidad SETENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta de alumbrado público Fondos Propios a la cuenta de Fondo de Vialidad. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Siendo necesario realizar los pagos pendientes de la cuenta Servicios Funerarios y en vista que la misma no posee fondos para realizar los eventuales desembolsos que se requieran en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el traslado de la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios según disponibilidad. Además, se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones pertinentes. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Se presento para su aprobación el perfil técnico denominado " CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO" por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado " CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO" por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza al jefe UACI realice la cotización de materiales para el referido Proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada " CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 636.91) Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez

de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO TRECE: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera realice el traslado respectivo de la cuenta FODES 75% a la cuenta, "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" por el monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 636.91). Así mismo se autoriza a la tesorera para que pueda erogar los montos necesarios para la compra de materiales y mano de obra, del referido proyecto.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo sido aprobado el proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" y siendo necesario nombrar administrador de contratos para el referido proyecto el concejo municipal ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para el proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA Y BADEN DE ADOQUIN EN EX LINEA FERREA CANTON EL JOBO MUNICIPIO DE TURIN" al señor Carlos Armando Herrera López.

ACUERDO NUMERO QUINCE: Se presento para su aprobación la carpeta del proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN" por un monto de VEINTINUEVE MIL SETENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en tal sentido debido a que dicha arteria se encuentra en condiciones precarias y que evidentemente afecta a un gran número de habitantes y teniendo los fondos necesarios para la realización del proyecto se prioriza. Luego de las valoraciones correspondientes y por mayoría de votos, se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la carpeta Técnica del Proyecto denominado "NIVELACION Y ASFALTADO DE 1° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE

TURIN” y en consecuencia autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional inicie el proceso por Libre Gestión, para la adjudicación del ejecutor del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de mayo del año dos mil diecinueve de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$2,100.00, Saneamiento Ambiental, \$2,100.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales Religiosos y Deportivos, \$1,000.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00, Pago de Alumbrado Público \$ 4,250.00., Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, \$3,700.00., Atención a Personas de escasos recursos económicos con enfermedades terminales \$300.00. Cooperación a la educación \$ 300.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Siendo necesario la compra de herramientas y otros materiales para el proyecto caminos vecinales el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar el traslado de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES 75% a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. Así mismo se autoriza a la tesorera la erogación de la cantidad de hasta trescientos dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de las herramientas y materiales, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta mantenimiento de caminos vecinales.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión la cual será debidamente compilada para su resguardo de manera institucional.



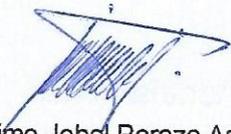
Licda. Hilda María Velásquez de Quezada

Alcaldesa

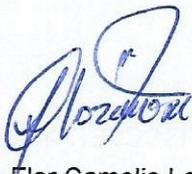


Lcdo.. Juan José Cardoza Rivera

Síndico



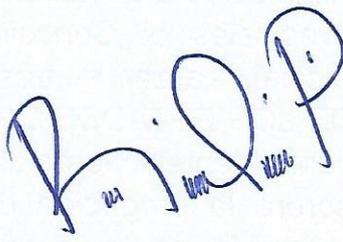
Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor



Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Zoila Idalia Moran de Prieto
Segunda Regidora suplente
(En función de propietaria)

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor



Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal